



ACTA 5ª REUNIÓN ORDINARIA CURSO 2013/14

El miércoles 5 de Febrero de 2014 a las 16 horas en la Sala del Profesorado de la planta baja de la facultad de Educación se celebra la 5ª reunión ordinaria de la Comisión de Calidad del título en funciones.

Asistentes: Claudio Borrego, Inma Sánchez, Isidoro Egea, Elena Urbano, Isabel Infantes, Enrique Iglesias, Beatriz Corchuelo, Clara Báez.

Acuerdos adoptados:

* Informe anual del curso pasado. Se añaden comentarios al respecto del grado de consecución de los objetivos de mejora.

La acción de mejora “cambio de contenidos de algunas asignaturas para ajustarlos a la realidad de los diversos perfiles de alumnado” se considera implantado a medias, ya que aún existe solapamiento de contenidos, calendarios, volumen, en algunas asignaturas.

La acción de mejora “reconocimientos de créditos por otras titulaciones” no está implantada del todo ya que no se ha contemplado la circula informativa de 14 de julio de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional y de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, relativa al Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, que señala en el apartado Tercero que el Ministerio de Educación propondrá al Consejo de Universidades, a través de su Comisión de rama de CC Sociales y Jurídicas, la adopción de un acuerdo que facilite un procedimiento homogéneo de reconocimiento de los créditos cursados en las indicadas titulaciones (Licenciados en Pedagogía o en Psicopedagogía) correspondientes a competencias propias del citado Máster.

En este sentido la circular informativa de 3 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Universidad-Dirección de Política Universitaria propone al Consejo de Universidades textualmente «Con arreglo al régimen jurídico resultante del artículo 6 y concordantes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y a favor de quienes estén en posesión de los títulos de **licenciado en pedagogía o en psicopedagogía**, con inclusión de quienes los obtuvieron hasta el *30 de septiembre de 2015*, las Universidades adoptarán medidas homogéneas para el reconocimiento de los créditos cursados en dichas titulaciones a los efectos de la obtención del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, sin otras limitaciones que las necesarias con arreglo al antes señalado precepto y con fundamento en la circunstancia de que procede estimar que las competencias propias del indicado máster ya han sido adquiridas en virtud de los planes de estudio correspondientes a las citadas titulaciones oficiales de licenciatura.»



Toda la información anterior la comunica el Sr. Director del Departamento de Ciencias de la Educación, D. Enrique Iglesias, que propone que estas directrices se apliquen a los estudiantes del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria de la Universidad de Extremadura, en lo que respecta al reconocimiento de las Competencias Profesionales previamente adquiridas en las Titulaciones oficiales de Licenciado en Pedagogía y Licenciado en Psicopedagogía.

En consecuencia, esta Comisión acuerda solicitar que el alumnado que esté en posesión del título oficial de Licenciado en Pedagogía o Licenciado en Psicopedagogías se les *reconozcan todas las competencias ligadas a las materias incluidas en los módulos genérico, específico y prácticum, en la especialidad de Orientación Educativa*, sin perjuicio de los requisitos legales referidos al Trabajo Fin de Máster y los establecidos respecto al idioma para la obtención del título.

Se proponen nuevas acciones de mejora: 1- la realización del curso para obtener las competencias lingüísticas en idiomas modernos para todo el alumnado mejor planificado; 2- los criterios de reconocimiento de los créditos de dichos idiomas más claro y uniforme; 3- la seguridad de la oficialidad del máster y la emisión de los títulos no demasiado lenta; 4- la consecución de un convenio de prácticas con el Gobierno de Extremadura que incluya los Equipos Psicopedagógicos para las prácticas del alumnado de Orientación, que es muy numeroso y no encuentra centros suficientes para realizarlas; 5- que se consensuen desde principio de curso las decisiones y tengan validez durante todo el curso, y 6- que la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) de la Universidad de Extremadura elabora las estadísticas de la titulación, que ya vamos por el quinto año de la misma.

* Propuesta de la coordinadora de formar un Grupo de Innovación Docente (GID) para ir trabajando en la traducción de las asignaturas al inglés. Se propone hacerlo también en portugués, empezar ahora y dedicarle varios años para abarcar todas las asignaturas. Se habla también de que los cursos del Instituto de Lenguas Modernas (ILM) debería ser gratuito para el personal de la Universidad de Extremadura.

* Recurso de reconocimiento de créditos de Miguel Ángel García Galindo: no procede ya que aporta documentación de haber tutelado a un alumno en un curso que no tiene relación alguna con la docencia en los centros de secundaria.

* Modificaciones para ANECA. Propuesta de Claudio Borrego: que la asignatura Procesos sea única, no una para Orientación (realidad social) y otra para el módulo genérico (realidad escolar). Añadir a la general lo específico de orientación.

Badajoz, 5 de Febrero de 2014.

Fdo. Clara Báez Merino